

Tax & Legal news

Actualización del Procedimiento de Duda Razonable en Importaciones

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) emitió la **Resolución Nro. SENAE-SENAE-2026-0069-RE**, suscrita el 21 de septiembre de 2026 y publicada en el Suplemento Nro. 383 del Registro Oficial el 5 de octubre de 2026, mediante la cual se aprueba el “Manual Específico para la Aplicación del Proceso de Duda Razonable sobre Mercancías de Importación” (SENAE-MEE-2-02-054-V1).

Importante: La duda razonable surge cuando la Aduana tiene indicios de que el valor declarado de una mercancía importada podría no ser correcto.

¿Qué regula esta resolución?

- ◊ Establece el procedimiento que deberán seguir las autoridades aduaneras y los operadores de comercio exterior cuando existan indicios o alertas respecto del valor declarado de mercancías importadas.
- ◊ El proceso se aplicará a las declaraciones aduaneras bajo el régimen de importación para el consumo, utilizando la plataforma Ecuapass.
- ◊ Su objetivo es fortalecer los controles sobre la determinación del valor en aduana y garantizar una gestión más eficiente y uniforme de los casos de “duda razonable”.

Punto relevante

✂ Se deja sin efecto el Manual Específico para la Aplicación de Valoración de Mercancías Importadas (SENAE-MEE-2-2-049-V1), vigente desde 2023, reemplazándolo por un procedimiento enfocado en el tratamiento de la duda razonable durante el control aduanero.

¿Por qué es importante?

La actualización fortalece los mecanismos de control del SENAE para verificar el valor de las mercancías importadas, buscando mayor seguridad jurídica, uniformidad de criterios y prevención de riesgos relacionados con la subvaloración de mercancías. La resolución se encuentra vigente desde el 21 de septiembre de 2026, fecha de su suscripción.

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2026 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

